

Radicado No. 11001400302620200003900

Nelly Stella Perdomo <nperdomo@cbpconsultoria.com>

Jue 24/08/2023 15:55

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

20230824 Actualizacion inventario valorado- Rosalia Hernandez.pdf; Predial 2023 La Paz.pdf; 20230623 Avaluo incluye deposito 47 2341-2022 Calle 119A 57-97 Apt 615 (1).pdf;

Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar la radicación de los documentos adjuntos al expediente identificado en el asunto.

Cordialmente,



Nelly Stella Perdomo

Representante Legal

CBP Consultoria SAS

Av Cr. 70 No. 101 - 09 · Bogotá D.C, Colombia

Phone: **+57 (031) 3948468**

Email: nperdomo@cbpconsultoria.com

www.cbpconsultoria.com .



- AVISO LEGAL: Este mensaje, sus anexos y toda la información contenida es de carácter exclusiva, confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y podrá ser sancionada por la ley. Si por error ha recibido este mensaje, favor borrarlo y dar aviso al remitente. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de CBP Consultoria SAS, no necesariamente representan la opinión de la empresa.

ROSALIA HERNANDEZ APONTE EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

C.C. No. 49.758.727

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023.

Respetada:

JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Email

Referencia. Rosalía Hernández Aponte C.C. 49.758.727

Radicado. 110014003026-2020-00039-00

Naturaleza Proceso de Liquidación de Persona Natural No Comercial.

Asunto: Actualización inventario conforme a las objeciones presentadas.

Cordial saludo,

En mi condición de liquidadora de proceso de liquidación patrimonial identificado en la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar actualización del inventario valorado, conforme a las observaciones presentadas por, el apoderado de la deudora, así como, por parte de la apoderada del Conjunto Residencial Lagos de Córdoba I Etapa P.H., en los siguientes términos.

- Frente al inmueble identificado con FMI 190-138406, ubicado en la ciudad de Valledupar en la Kra. 9 No. 3-177, es excluido de la actualización del inventario, toda vez que en el certificado de tradición y libertad, se evidencia anotación No. 13, del 18 de junio de 2019, de medida cautelar de embargo y disposición del poder adquisitivo, por parte de la Fiscalía 43 Delegada Especializada de Extinción de Dominio.

“(...)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-06-2019 Radicación: 2019-190-6-6846

Doc: OFICIO 0068-DEEDD DEL 31-05-2019 FISCALIA 43 DELEGADA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA 43 DELEGADA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

(...)"

- Respecto al inmueble identificado con FMI No. 190-111176, ubicado en la Paz Cesar, vereda Maracas, como quiera que en el certificado de tradición y libertad no se evidencia anotación de embargo, por parte de la Fiscalía General de la Nación, el inmueble se mantiene en el inventario valorado de bienes. Debo destacar que el apoderado manifestó que la deudora no estaba en la capacidad de contratar el avalúo de este bien, con lo cual se solicitó auto avalúo catastral 2023 al municipio, para su valoración, conforme las reglas dispuestas en el artículo 444 del C.G.P.
- Con relación a los inmuebles identificados con 050N – 01036504 y 50N – 1036712 ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., en el Conjunto Residencial Lagos de Córdoba I Etapa P.H. Apartamento 615 – Interior 5 – Torre 4 – Deposito 47 y Parqueadero No. 95, se informa que se corrige los errores en la identificación de los bienes y adicionalmente

Avenida Carrera 70 No. 101 - 09 - Bogotá D.C.- Colombia

Oficinas Administrativas: Tel: 3948468, e-mail: nperdomo@cbpconsultoria.com

ROSALIA HERNANDEZ APONTE EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

C.C. No. 49.758.727

se aporta el avalúo de ambos inmuebles, realizado por la firma Inmobiliaria Bedregal Barrera y Asociados y contratado por la deudora. Cabe resaltar que se solicitó por parte de la suscrita liquidadora, incluir en el avalúo el depósito No. 47 que hace parte del apartamento FMI 050N – 01036504.

Por lo manifestado hasta acá, se presenta actualización del inventario valorado:

Descripción Folio de Matrícula Inmobiliaria	Autoavalúo catastral 2023	Valor
FMI No. 190 – 111176. Ubicado en La Paz Cesar. Dirección Finca el Reposo Vereda Maracas - Rural	\$37.447.000 M/cte.	\$56.170.000 M/cte. (Valor catastral más 50%)
FMI No. 050N – 01036504. Ubicado en Bogotá D.C. - Conjunto Residencial Lagos de Córdoba I Etapa P.H. Apartamento. 615 – Interior 5 – Torre 4 – Deposito 47	No aplica, se toma valor de avalúo comercial.	\$391.635.000 M/cte.
FMI No. 50N – 1036712. Ubicado en Bogotá D.C. - Conjunto Residencial Lagos de Córdoba I Etapa P.H. Parqueadero No. 95	No aplica, se toma valor de avalúo comercial.	\$27.562.500 M/cte.
Total, valor inventario.		\$475.368.000

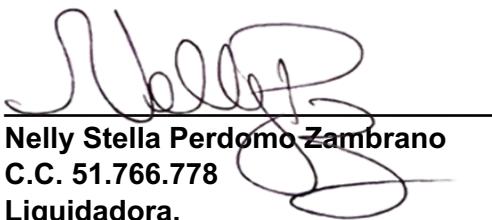
Sin otro en particular agradezco la atención suministrada a la presente.

Anexo:

- Factura impuesto predial 2023 del FMI 190-111176.
- Avalúo comercial inmuebles Bogotá. – Incluye depósito.

Notificaciones: Al correo electrónico nperdomo@cbpconsultoria.com

Cordialmente,



Nelly Stella Perdomo Zambrano
C.C. 51.766.778
Liquidadora.



AVALÚO No. 2341-2022



AVALUO COMERCIAL

SOLICITANTE: ROSALÍA HERNÁNDEZ APONTE

DIRECCIÓN: CALLE 119A # 57-97 APTO 615 Y GJ 95

TIPO DE INMUEBLE: APARTAMENTO Y GARAJE

BARRIO: MONACO

ALCALDIA LOCAL: SUBA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2022



INFORME DE AVALUO COMERCIAL

1. OBJETIVO DEL AVALÚO

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento a la orden de práctica de avalúo comercial de un predio urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., según solicitud expresa de la señora Rosalía Hernández Aponte

2. INFORMACIÓN BÁSICA

- 2.1. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.
- 2.2. CIUDAD o MUNICIPIO: Bogotá D.C.
- 2.3. ALCALDIA LOCAL: Suba
- 2.4. DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN: Calle 119A # 57-97 Apt 615 Int 5 – Garaje 95
- 2.5. URBANIZACIÓN: Lagos de Córdoba
- 2.6. TIPO DE AVALÚO: Comercial
- 2.7. FECHA DE LA VISITA: Septiembre 20 de 2022
- 2.8. TIPO DE INMUEBLE: Apartamento y garaje
- 2.9. DESTINACION ACTUAL DEL INMUEBLE: Vivienda
- 2.10. FECHA DEL INFORME: Septiembre 26 de 2022

3. DOCUMENTACION SUMINISTRADA Y ESTUDIADA

- Copia Certificados de libertad,
- Copia impuestos prediales
- Norma del sector

4. INFORMACIÓN JURÍDICA E HISTORICA DE LA PROPIEDAD

4.1 PROPIETARIO ACTUAL

Rosalía Hernández Aponte

4.2 TITULO DE ADQUISICION

Escritura número 1685 del 12-05-2000 Notaria 37 de Bogotá

4.3 MATRICULA INMOBILIARIA

50N-1036712 - 50N-1036504

4.4 NUMERO CATASTRAL

AAA0121JUJZ - AAA0121KBDE



4.5 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura número 2347 del 02-12-1986 de la Notaria 37 de Bogotá.

4.6 USO ACTUAL

Vivienda.

4.7 OBSERVACIONES JURIDICAS

Ninguna.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SOCIOECONOMICAS DEL SECTOR

5.1. UBICACIÓN

El inmueble se encuentra localizado al norte de la ciudad, en el barrio Mónaco, sobre el costado de la Calle 119A, e identificado con el número 57-97 de la nomenclatura urbana, Conjunto Residencial Lagos de Córdoba P.H. Coordenadas 4°42'17.6"N 74°04'10.6"W

5.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Es una zona netamente residencial con zonas de comercio sobre las vías principales e inmuebles de uso dotacional.

5.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN Y DINAMICA DEL MERCADO

Es un sector en el que la valorización se mantiene en índices constantes. La zona tiene una alta dinámica y posicionamiento por su cercanía a centros comerciales y presencia de restaurantes, entidades financieras, comercio en general.

5.4. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El inmueble tiene asignado el estrato 5

5.5. SERVICIOS COMUNALES

La zona cuenta con cercanía a varios servicios comunales como lo son:

- Humedal Córdoba
- Centro Comercial Bulevar Niza
- Centro Deportivo Choquenzá
- Parque Zonal Córdoba
- En general centros de salud, restaurantes y establecimientos de comercio



5.6. TENDENCIA Y DESARROLLO EDIFICATORIO

Es una zona que se ha desarrollado a través de la construcción de edificios y conjuntos multifamiliares con todos los servicios comunales, además de la combinación de usos comerciales y de servicios sobre los ejes principales.

5.7. INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

El sector cuenta con todos los servicios de infraestructura pública a nivel de alumbrado público, acueducto, alcantarillado y teléfonos de la ciudad de Bogotá.

Las vías que limitan el sector actualmente se encuentran en buen estado y son de apropiadas dimensiones. Los inmuebles cuentan con sus medidores de servicios públicos independientes.

5.8. VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- **Av. Calle 116 (Pepe Sierra):** vía que comunica de oriente a occidente y viceversa y cuenta con dos calzadas de dos carriles.
- **Avenida Suba:** vía que comunica de norte a sur y viceversa y cuenta con cuatro calzadas de dos carriles y servicio de Transmilenio.

Existen diferentes rutas de transporte público de buses, colectivos y taxis que se dirigen hacia diferentes puntos de la ciudad, junto con el servicio de Transmilenio, abasteciendo a la población de una manera adecuada.

5.9. MERCADEO

La oferta inmobiliaria en el sector es muy buena para inmuebles en venta de uso residencial. Los cánones de renta son estables en inmuebles destinados a vivienda, y más altos en los inmuebles de uso múltiple o comercial, con rentas que fluctúan entre el 0.4 y 0,8%

5.10. RENTABILIDAD

Se considera un potencial razonable de renta debido a que los inmuebles con estas características, tienen una demanda relativamente buena en el mercado inmobiliario.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

UPL 27 Niza

Decreto: 550 de 2020

Tratamiento Urbanístico: Consolidación

Área de Actividad: Proximidad - AAP- Generadora de soportes urbanos



7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

7.1. LINDEROS PARTICULARES

Escritura número 2347 del 02-12-1986 de la Notaria 37 de Bogotá.

7.2. ÁREA Y FUENTE

DESCRIPCION	AREA M2
Área Privada # 615	87.03
Área Garaje # 95	11.25

Fuente: El área del Inmueble anteriormente descrita fue tomada de los certificados de libertad y prediales suministrados.

7.3. DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Lote esquinero de forma rectangular y de topografía ligeramente plana, cuenta con una relación frente fondo que se podría prestar para la construcción de otro tipo de proyectos en altura, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad urbanística.

7.4. USO ÓPTIMO DEL PREDIO

Vivienda Multifamiliar.

8. ANALISIS DE LA CONSTRUCCION

8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Corresponde un apartamento con un garaje, en el interior 5 del conjunto Residencial Lagos de Córdoba. El conjunto cuenta con portería vigilada, salón comunal, parqueaderos de visitantes, cancha de squash, parque infantil y equipamiento comunal. El conjunto cuenta con ascensores. Al garaje le corresponde el depósito 47.

8.2. DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL INMUEBLE

El inmueble consta de:

- Sala Comedor
- Cocina Integral con zona de ropa
- Baño Social
- Alcoba principal con baño
- Dos alcobas
- Cuarto de Servicio
- Garaje en sótano y depósito



8.3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA EDIFICACION

8.3.1. EDAD DE LA CONSTRUCCION

36 Años aproximadamente.

8.3.2. CIMENTACION

Pilotes en concreto.

8.3.3. ESTRUCTURA

Columnas y placas en concreto.

8.3.4. CUBIERTA

Placa impermeabilizada

8.3.5. FACHADA

Ladrillo a la vista con secciones pintadas en vinilo

8.3.6. VENTANERIA DE FACHADA

Aluminio y vidrio

8.3.7. ESTADO DE CONSERVACION

Buen estado.

8.4 ACABADOS INTERIORES

8.4.1 Mampostería

En general muros pañetados, estucados y pintados.

8.4.2 Pisos acceso y circulaciones

Madera laminada y baldosa.

8.4.3 Cielorraso e Iluminación

Placa aligerada estucada y pintada con iluminación con lámparas.



8.4.4 Baños

Enchape en cerámica y aparatos sanitarios tipo Corona

8.4.5 Cocina

Muebles en MDF y mesones en acero inoxidable

8.4.6 Garaje

Individual en sótano, piso en concreto, con depósito No. 47

8.5 CALIDAD Y ESTADO DE COMERCIALIDAD DEL BIEN

8.5.1. Deterioro físico: El inmueble presenta un deterioro físico acorde a su antigüedad y uso y se observa que ha tenido buen mantenimiento.

8.5.2. Obsolescencia Funcional: El inmueble no presenta una deficiencia de uso o diseño ya que es de características y uso similares a la zona y está organizada funcionalmente para sus posibles usos.

8.5.3. Obsolescencia externa: El inmueble no presenta factores externos que le afecten frente a los demás de la zona, la cual está consolidada como zona residencial y los usos actuales son permitidos y cumplen las disposiciones normativas del sector.



9. OTRAS CONSIDERACIONES

El presente avalúo comercial se refiere a las condiciones propias del inmueble cuando sea entregado, con todos los derechos legales inherentes a una propiedad sin limitaciones.

El avalúo comercial practicado por Bedregal Barrera & Asociados S.A.S. Corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, valor expresado en dinero; entendiéndose por valor comercial, aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir de contado respectivamente por una propiedad inmueble en un mercado con alternativas de negociación.

Conforme a lo determinado en el **Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998**; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. **La presente tasación** no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por **vicios ocultos** u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

10. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

Estudio comparativo de mercado por homogeneización: Soporta el avalúo en la información suministrada por la realidad del mercado. Es una investigación acerca de las operaciones, avalúos, ofertas, demandas en el sector o zonas homogéneas y a partir de dicha información determina los valores probables de los bienes a tasar.

Costo reposición: Se avalúa el inmueble sobre la base de calcular cuánto costaría repetir y hacer de nuevo dicho inmueble objeto del avalúo, obtenido este valor se aplican las depreciaciones por estado de conservación y obsolescencia.

Renta: Consiste en determinar el valor comercial del inmueble a partir de la renta generada en el tiempo.



11. RESULTADO DEL AVALUO

Dirección: Calle 119A # 57-97 Int. 5 Apto 615 y Garaje # 95

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: Septiembre 26 de 2022

11.1 VALOR RAZONABLE (VALOR COMERCIAL)

DESCRIPCION	AREA	VALOR M2	VALOR TOTAL
Area Privada apartamento	87,03	\$ 4.500.000	\$ 391.635.000
Area Privada garaje	11,25	\$ 2.450.000	\$ 27.562.500
TOTAL			\$ 419.197.500

SON: Cuatrocientos Diecinueve Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte.

Vigencia: Por disposición del numeral 7 del artículo 20 del Decreto 422 del 8 de marzo de 2000, expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene vigencia de un (1) año, a partir de la fecha del presente informe, siempre y cuando las condiciones intrínsecas y extrínsecas del inmueble no sufran variaciones significativas.

PEDRO A. BEDREGAL
R.A.A. AVAL-79486261



12. CERTIFICACIÓN

Que la firma BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S. sus directivos y socios, no tienen interés financiero ni de otra índole en el inmueble avaliado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.

Que desde nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas.

Que nuestros honorarios no se basan en un reporte de un determinado valor que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.

Que el presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieren estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles, como por ejemplo "Good Will", primas, o la valuación de la empresa en marcha.

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las normas del "Código Colombiano de Ética del Avaluador"

PEDRO A. BEDREGAL BARRERA.
RAA AVAL79486261

13. MEMORIAS DE CÁLCULO

ESTUDIO DE MERCADO

INMUEBLES EN VENTA													
No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	% NEG.	VALOR DEPURADO	PARQUEADEROS	VALOR UNITARIO PARQUEADEROS	NÚMERO DE DEPÓSITOS	VALOR UNITARIO DEPÓSITOS	VALOR UNIDAD PRIVADA	CONSTRUCCIÓN	VALOR M2	FUENTE
											ÁREA PRIVADA EN M2		
1	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 400.000.000	0%	\$ 400.000.000	1	\$ 20.000.000	1	\$ 0	380.000.000	98,00	3.877.551,0	3105534479
2	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 655.000.000	10%	\$ 589.500.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	539.500.000	115,00	4.691.304,3	m2 5537-M3657906
3	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 700.000.000	5%	\$ 665.000.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	615.000.000	127,00	4.842.519,7	m2 4990-108845
4	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 590.000.000	5%	\$ 560.500.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	510.500.000	106,00	4.816.037,7	m2 2748-M3230107
5	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 525.000.000	5%	\$ 498.750.000	1	\$ 25.000.000	1	\$ 0	473.750.000	98,00	4.834.183,7	m2 4070-M3685897
6	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 605.000.000	5%	\$ 574.750.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	524.750.000	106,00	4.950.471,7	m2 4070-M3685887
7	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 750.000.000	10%	\$ 675.000.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	625.000.000	125,70	4.972.155,9	m2 MC3743563
8	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 740.000.000	5%	\$ 703.000.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	653.000.000	154,00	4.240.259,7	m2 MC2673718
9	Apartamento	Lagos Córdoba	\$ 550.000.000	5%	\$ 522.500.000	2	\$ 25.000.000	1	\$ 0	472.500.000	100,00	4.725.000,0	m2 MC26196816

15. ANEXO FOTOGRÁFICO



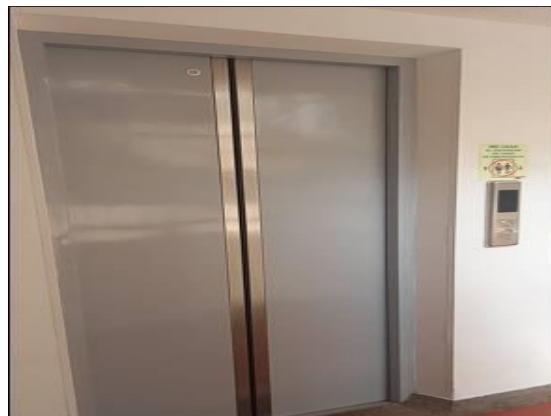
Fachada



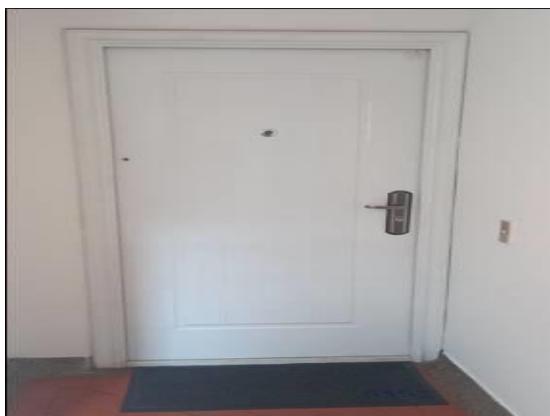
Nomenclatura



Fachada Torre



Ascensor



Puerta Ingreso



Sala - Comedor



Cocina



Cuarto del Servicio



Baño (cuarto del servicio)



Pasillo



Baño Social



Alcoba



Alcoba Principal



Baño Alcoba



Alcoba



Garaje



Juegos Infantiles



Parqueaderos Visitantes

**MUNICIPIO DE LA PAZ****NIT: 800096605-1****ALCALDIA DE LA PAZ SOMOS TODOS****COD POSTAI N. 202010****Impuesto Predial Unificado****LIQUIDACIÓN OFICIAL****CONTRIBUYENTE**

Fecha de impresión: jueves, 24 de agosto de 2023

No. Predio:	00-02-0002-0095-000 NPN/ 00-02-00-00-0002-0095-0-00-00-0000
Propietario:	ROSALIA HERNANDEZ APONTE
Cédula o Nit:	49758727
Dirección:	TERRENO
Destino:	AGROPECUARIO

Avaluo:	\$ 37.447.000
Area Construida:	0 Mts
Area Terreno:	102 Hectareas 1722 Mts
Sector:	00 - Rural

Propietarios del Predio

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre del Propietario	Código
Cédula de Ciudadanía	49758727	ROSALIA HERNANDEZ APONTE	122791

Año	Avaluo	Impuesto Predial		Sobretasa Ambiental		Sobretasa Bomberil			Total	
		Vlr. Capital	Int. Predial	Tarifa	Vlr. Capital	Int. Amb	Tarifa	Vlr. Capital		
2006	\$ 1	\$ 242.000	\$ 1.106.884	1,5 X MIL	\$ 40.300	\$ 191.256	0,00 x Mil	\$ 9.700	\$ 39.431	\$ 1.629.571
2007	\$ 1	\$ 256.200	\$ 1.099.124	1,5 X MIL	\$ 42.700	\$ 190.527	0,00 x Mil	\$ 10.200	\$ 38.569	\$ 1.637.320
2008	\$ 1	\$ 256.200	\$ 1.026.414	1,5 X MIL	\$ 42.700	\$ 178.409	0,00 x Mil	\$ 10.200	\$ 35.675	\$ 1.549.598
2009	\$ 1	\$ 269.000	\$ 1.001.352	1,5 X MIL	\$ 44.800	\$ 174.469	0,00 x Mil	\$ 10.800	\$ 34.708	\$ 1.535.129
2010	\$ 1	\$ 269.000	\$ 932.596	1,5 X MIL	\$ 44.800	\$ 163.018	0,00 x Mil	\$ 10.800	\$ 31.947	\$ 1.452.161
2011	\$ 1	\$ 257.500	\$ 839.579	1,5 X MIL	\$ 42.900	\$ 147.250	0,00 x Mil	\$ 10.300	\$ 28.343	\$ 1.325.872
2012	\$ 1	\$ 265.200	\$ 801.196	1,5 X MIL	\$ 44.200	\$ 141.131	0,00 x Mil	\$ 10.600	\$ 26.630	\$ 1.288.957
2013	\$ 1	\$ 162.100	\$ 445.710	1,5 X MIL	\$ 44.200	\$ 129.130		\$ 0	\$ 0	\$ 781.140
2014	\$ 29.466.000	\$ 162.100	\$ 401.895	1,5 X MIL	\$ 44.200	\$ 117.183		\$ 0	\$ 0	\$ 725.378
2015	\$ 30.350.000	\$ 151.800	\$ 337.102	1,5 X MIL	\$ 45.500	\$ 108.863		\$ 0	\$ 0	\$ 643.265
2016	\$ 31.261.000	\$ 171.900	\$ 337.594	1,5 X MIL	\$ 46.900	\$ 100.169		\$ 0	\$ 0	\$ 656.563
2017	\$ 32.199.000	\$ 128.800	\$ 217.479	1,5 X MIL	\$ 48.300	\$ 89.857		\$ 0	\$ 0	\$ 484.436
2018	\$ 32.302.000	\$ 113.100	\$ 160.274	1,5 X MIL	\$ 48.500	\$ 77.066		\$ 0	\$ 0	\$ 398.940
2019	\$ 33.271.000	\$ 116.400	\$ 135.687	1,5 X MIL	\$ 49.900	\$ 66.746		\$ 0	\$ 0	\$ 368.733
2020	\$ 33.271.000	\$ 116.400	\$ 107.682	1,5 X MIL	\$ 49.900	\$ 54.740		\$ 0	\$ 0	\$ 328.722
2021	\$ 35.297.000	\$ 123.540	\$ 89.604	1,5 X MIL	\$ 52.946	\$ 47.503		\$ 0	\$ 0	\$ 313.593
2022	\$ 36.356.000	\$ 127.246	\$ 64.743	1,5 X MIL	\$ 54.534	\$ 37.121		\$ 0	\$ 0	\$ 283.644
2023	\$ 37.447.000	\$ 131.065	\$ 31.639	1,5 X MIL	\$ 56.171	\$ 13.560		\$ 0	\$ 0	\$ 232.435

Total: \$ 3.319.551 **\$ 9.136.554** **\$ 843.451** **\$ 2.027.998** **\$ 72.600** **\$ 235.303** **\$ 15.635.457**

Si Cancela antes del 31 de ago. de 2023 **Referencia No. 15141** **TOTAL: 15.635.457**

ACTA DE NOTIFICACION: La presente factura del impuesto predial unificado constituye un acto administrativo de carácter particular y concreto de naturaleza tributaria, que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligación clara, expresa y actualmente exigible. Respecto del impuesto liquidado de las vigencias, procede el recurso de reconsideración el cual deberán interponerse ante la secretaría de hacienda municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la factura, de conformidad con el artículo 720 y siguientes del estatuto tributario nacional, ARTÍCULO 354. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1111 DE 2006, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 1430 DE 2010.

* Si no recibe esta factura, solicítela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago.

* El no pago oportuno de sus impuestos, generan intereses a la Tasa Maxima Legal.

* Despues de la fecha de vencimiento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta.

**MUNICIPIO DE LA PAZ****NIT: 800096605-1****ALCALDIA DE LA PAZ SOMOS TODOS****COD POSTAI N. 202010**

No. Predio:	00-02-0002-0095-000 NPN/ 00-02-00-00-0002-0099
Propietario:	ROSALIA HERNANDEZ APONTE
Cédula o Nit:	49758727
Dirección:	TERRENO
Destino:	AGROPECUARIO

BanColombia
Consignar al Convenio 65263
Banco Agrario
Consignar al Convenio 16213

Si Cancela antes del 31 de ago. de 2023 **Referencia No. 15141**

Pos Totales	Tarifa	Total
--------------------	---------------	--------------

TOTAL: \$ 15.635.457

**MUNICIPIO DE LA PAZ****NIT: 800096605-1****ALCALDIA DE LA PAZ SOMOS TODOS****COD POSTAI N. 202010**

Si Cancela antes del 31 de ago. de 2023

Referencia No.
15141

\$ 15.635.457

Impuesto Predial Unificado

Liquidado por: BELCY LUZ MORA CALDERON

Página 1 de 2



MUNICIPIO DE LA PAZ

NIT: 800096605-1

ALCALDIA DE LA PAZ SOMOS TODOS

COD POSTAI N. 202010

**ALCALDÍA DE
LA PAZ
SOMOSTODOS**

Impuesto Predial Unificado

LIQUIDACIÓN OFICIAL

CONTRIBUYENTE

Fecha de impresión: jueves, 24 de agosto de 2023

BanColombia
Consignar al Convenio 65263
Banco Agrario
Consignar al Convenio 16213



(415)7709998898370(8020)0000015141(3900)000015635457(96)20230831